

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 523
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LAGOS DE LA BOCHA P.H.
DEMANDADA: MARIA ELENA PALACIOS ESCOBAR
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00643-00.

VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES
(2023)

En escrito que antecede el apoderado de la parte demandante, presenta solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, solicitud que por atemperarse a los presupuestos normativos consignados en el art. 461 *ibidem*, será despachada favorablemente, junto al levantamiento de las medidas cautelares ordenadas y practicadas. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: *DECRÉTESE* la terminación del presente proceso ejecutivo instaurado por CONJUNTO RESIDENCIAL LAGOS DE LA BOCHA P.H en contra de MARIA ELENA PALACIOS ESCOBAR, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN de acuerdo a lo establecido en el art. 461 del C. G. del P.

SEGUNDO: *DECRÉTESE* el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas y practicadas, toda vez y como quiera que no existe solicitud de remanentes. ***LIBRENSE*** los oficios respectivos.

TERCERO: Realizado lo anterior, ***ARCHÍVESE*** el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA